



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REITERAR lo solicitado al Departamento Ejecutivo mediante las Resoluciones CD N° 11/2016 y 13/2018, habiéndose verificado el vencimiento de los plazos legales previstos en la Ordenanza Municipal N° 2487.

Se solicita particularmente el listado de personal que presta servicios bajo la modalidad de contrato administrativo, detallando sobre el mismo:

- a) nombre y apellido del contratado;
- b) fecha de inicio/fecha de finalización del contrato (ésta última si correspondiere);
- c) sector en el que presta servicios;
- d) tareas asignadas;
- e) retribución mensual;
- f) en caso de rescisión, indicar el motivo de la misma.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR la nómina de funcionarios a los cuales se haya dado traslado del pedido efectuado mediante las Resoluciones CD N° 11/2016 y 13/2018.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 120 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia